



**PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL  
DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE  
PARA LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES  
Y CENTROS**

**TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO**

**FORMATO DE SOLICITUD DEL PERSONAL DOCENTE  
(SPD)**

**JUNIO, 2025**



**GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL EDD**

01. Para participar en este Programa, el personal docente deberá aceptar lo estipulado en la Convocatoria, los Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente vigentes, así como el aviso de privacidad del Tecnológico Nacional de México (TecNM).
02. Los documentos comprobatorios deberán ser capturados en el número de la actividad que se hace referencia (ejemplo 1.3.5.). En el entendido de que, el documento se tomará en cuenta solamente para la actividad correspondiente. **Las evidencias presentadas en el expediente virtual no podrán ser utilizadas para dos o más actividades.**
03. Todos los documentos emitidos **por instituciones externas al TecNM** subidos al portal, se consideran “COPIAS ELECTRÓNICAS O DIGITALES” **por lo que deberán contener la leyenda: “ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL”, con el nombre y la firma del personal docente participante al frente del documento.**
04. El personal docente participante debe integrar su expediente foliado electrónicamente con los archivos correspondientes a: Dedicación, Excelencia, Permanencia, Requisitos, Resumen y SIP y enviarlo por correo electrónico al correo oficial de la Subdirección Académica de adscripción, de acuerdo con el Formato SPD.
05. Una vez que el personal docente cierre la captura de la solicitud, **es obligatorio entregar** a la Subdirección Académica del plantel de adscripción, la impresión del Formato de Solicitud de Ingreso al Programa (SIP) foliado electrónicamente “reporte de imágenes que genera el Sistema EDD”, **firmado por el(la) docente.**
06. La captura de la documentación comprobatoria en el portal <http://www.edd.tecnm.mx> **es responsabilidad del personal docente solicitante** y debe realizarse dentro del periodo establecido en la convocatoria vigente.

**Nota Importante: Es responsabilidad del personal docente solicitante revisar exhaustivamente su expediente y asegurarse que el portal electrónico contenga de manera nítida y legible todas las evidencias comprobatorias en el rubro correcto**, con base y cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Solicitud del Personal Docente, ya que **las Comisiones de Evaluación del TecNM (local y nacional), realizarán la revisión de los documentos requisitos de inicio en una sola evaluación de las actividades del expediente digital**, para la ratificación o rectificación de la puntuación y nivel estimado por el personal docente participante.

**El personal docente participante debe verificar el resultado de los dictámenes (local y nacional) y, de ser necesario, apelar en tiempo y forma.**

Se considera expediente físico a la documentación propiedad del personal docente participante, quien lo deberá resguardar por un período de tres años y que contiene: el Formato de Solicitud del Personal Docente (FORMATO SPD 2025) debidamente requisitado con las evidencias de las actividades realizadas.

**DESCRIPCIÓN DE FORMATOS**

Clave de Formato	Descripción
DCL	Dictamen de la Comisión de Evaluación Local.
DCE	Dictamen de la Comisión de Evaluación Nacional del TecNM.
RCP	Relación de Candidatos(as) propuestos para participar en el programa, generado por el Sistema EDD
SPD	Solicitud del Personal Docente
SIP	Solicitud de Ingreso al Programa firmada por el(la) docente y generado por el Sistema EDD



**RELACIÓN DE REQUISITOS DE INICIO PARA CONSIDERARSE PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE PARA LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES Y CENTROS, Y QUE DEBERÁN DIGITALIZAR Y SUBIR AL PORTAL: <http://www.edd.tecnm.mx>**

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO
01.	Constancia de Recursos Humanos que especifique el nombramiento de tiempo completo en estatus 10 o 95 sin titular, a partir de la quincena 01 del 2024, y que no ha sido acreedor a algún tipo de sanción, habiendo cumplido con al menos el 90% de asistencia de acuerdo con su jornada y horario de trabajo durante el período a evaluar.
02.	Talón de pago (quincena 07 del 2025, sin la percepción o ajuste del DT o I8)
03.	Horarios de labores del periodo a evaluar (2024) y del primer semestre del año 2025. Cumplir con la carga académica reglamentaria, con base en lo dispuesto en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Art 143, 144, 146, 147, 148 y 156). Para personal docente que imparte clases en nivel Posgrado se deben considerar los Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado en el Tecnológico Nacional de México (2023), en su numeral 2.4.2.
04.	Carta de exclusividad laboral. Descargar formato en <a href="http://www.edd.tecnm.mx">http://www.edd.tecnm.mx</a>
05.	El personal docente con plaza de profesor investigador, debe presentar un proyecto de investigación vigente registrado ante la DPII o de la DDIE del TecNM, o un proyecto de investigación vigente de instituciones u organismos externos al TecNM (Artículo 07 Lineamientos del Programa) que incluya el Dictamen firmado por la persona Titular de la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro, así como la recomendación del Comité Institucional de Posgrado e Investigación (CIPI), Consejo de Posgrado, Claustro Doctoral o por el Comité Académico para Proyectos autorizados por la DIEE. Además, debe comprobar la existencia de al menos un proyecto, con las características antes mencionadas durante el periodo a evaluar. El personal docente que no cuente con plaza de profesor investigador y que justifique su descarga frente a grupo con el desarrollo de un proyecto de investigación, deberá presentar la misma documentación anteriormente establecida.
06.	Constancia emitida por la persona titular del Departamento de Desarrollo Académico, que avale que el personal docente participante tiene registrado y actualizado el currículum vitae CVU-TecNM. Para ello, el personal docente participante debe entregar su CVU-TecNM en extenso a dicho departamento ya sea impreso o en electrónico.
07.	Constancia emitida por la persona titular del Departamento de Servicios Escolares que indique por semestre, el nivel, el nombre y la clave de las asignaturas que impartió, así como la cantidad de estudiantes atendidos en cada grupo durante el periodo a evaluar (2024). No se deben considerar asignaturas impartidas en cursos de verano.
08.	Oficio de autorización de Período Sabático o de Licencia por Beca Comisión, según sea el caso.
09.	Licencia por gravedad, si es el caso.
10.	Evidencia de la cédula profesional del grado de estudios, obtenida del portal <a href="http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a> , de la <b>Dirección General de Profesiones de la SEP</b> ; en caso de no contar con esta, se podrá considerar el acta del examen de grado para quienes tengan un máximo de un año de haber obtenido el mismo, o la cédula profesional otorgada por el Gobierno Estatal; en cualquier caso, la evidencia deberá ser validada con la leyenda: ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL con nombre y firma de la persona solicitante.
11.	Constancias de cumplimiento de las actividades docentes encomendadas en tiempo y forma mediante el formato de liberación de actividades, de los dos semestres del periodo a evaluar (2024). Descargar formato en <a href="http://www.edd.tecnm.mx">http://www.edd.tecnm.mx</a> , Donde se especifique que el personal docente está <b>LIBERADO(A)</b>
12.	Carta de liberación de actividades académicas debidamente requisitada (Anexo XXXVII del Manual de Lineamientos Académicos Administrativos del TecNM), donde se indique que las actividades encomendadas por la Academia, el Consejo de Posgrado o el Claustro Doctoral. fueron cumplidas al 100%. Descargar formato en <a href="http://www.edd.tecnm.mx">http://www.edd.tecnm.mx</a> . Solo CENIDET y CIDET, podrán contar únicamente con liberaciones de consejos o claustros, los Institutos Tecnológicos se sugiere presentar al menos una de academia.
13.	Para personal docente con grupos de nivel licenciatura, debe presentar las dos evaluaciones departamentales del periodo a evaluar (2024) con nombre, firma y sello por la persona titular del



	<p>Departamento Académico de adscripción, incluyendo la Autoevaluación, las cuales deberán tener una calificación global mínima de <b>SUFICIENTE</b>. Para el caso de personal docente que únicamente atendió grupos de Posgrado deberá presentar una evaluación instrumentada por la propia institución firmada por la persona titular de la DEPI con el Vo. Bo. de la persona titular de la Subdirección Académica con una calificación global mínima de <b>SUFICIENTE</b>. Preferentemente todos los (las) docentes deberían atender al menos un grupo en licenciatura de acuerdo con el numeral 2.4.2 de los Lineamientos para la Operación de Estudios de Posgrado (2023).</p>
<p><b>14.</b></p>	<p>Dos evaluaciones del desempeño frente a grupo del periodo a evaluar (2024) con una calificación mínima de <b>SUFICIENTE</b>, las cuales deberán corresponder a la evaluación de al menos el 60% del estudiantado atendido por el personal docente participante (el porcentaje no aplica para grupos de posgrado), selladas y firmadas por la persona titular del Departamento de Desarrollo Académico con Vo. Bo. de la persona titular de la Subdirección Académica.</p>

NOTA: Todos los requisitos de inicio anteriores deberán estar en el formato oficial vigente al año de aplicación.



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)	
<b>1. LA DEDICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA DOCENCIA</b>					<b>300</b>	
<b>1.1 PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE</b>					<b>200</b>	
1.1.1. Asignaturas de licenciatura diferentes por año. (Se tomarán como máximo hasta 6 asignaturas diferentes por año)	5			30	<ul style="list-style-type: none"> <li>Horarios: primer semestre 2024 y segundo semestre 2024 y constancia solicitada en el numeral 07 de la relación de requisitos de inicio. Se tomará la evidencia de los numerales 03 y 07 de los requisitos de inicio.</li> </ul>	
1.1.2. Profesor(a) impartiendo al menos una asignatura de licenciatura diferente y adicional a las declaradas en el 1.1.1. (Se considerará a partir de la séptima asignatura diferente por año)	10			20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Horarios: primer semestre 2024 y segundo semestre 2024 y constancia solicitada en el numeral 07 de la relación de requisitos de inicio. Se tomará la evidencia de los numerales 03 y 07 de los requisitos de inicio.</li> </ul>	
1.1.3. Asignaturas de posgrado básicas u optativas diferentes por año.	5			20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Horarios: primer semestre 2024 y segundo semestre 2024 y constancia solicitada en el numeral 07 de la relación de requisitos de inicio. Se tomará la evidencia de los numerales 03 y 07 de los requisitos de inicio.</li> </ul>	
1.1.4. Estudiantes atendidos en la modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta. Usar fórmula (1)				50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia solicitada en el numeral 07 de la relación de requisitos de inicio. Se tomará la evidencia del numeral 07 de los requisitos de inicio.</li> </ul>	
(1)	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>LICENCIATURA =</b> <math>\frac{\text{Número de estudiantes} \times 50}{200}</math> </div>			<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>POSGRADO =</b> Un punto por estudiante         </div>		
1.1.5. Acción tutorial a estudiantes de licenciatura inscritos en el Programa Institucional de Tutorías (PIT).	1 punto por estudiante			50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de cumplimiento firmada por la persona Titular del Departamento de Desarrollo Académico, con el Vo.Bo. de la Subdirección Académica que haga constar que se entregó en tiempo y forma el informe que contiene:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de estudiantes de licenciatura atendidos por semestre</li> </ul> </li> </ul>	
1.1.5.1. Estudiantes atendidos en Ene-Jun				25		
1.1.5.2. Estudiantes atendidos en Ago-Dic				25		



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
					<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del impacto en indicadores de eficiencia académica de la acción tutorial.</li> </ul>
1.1.6. Profesor(a) impartiendo asignaturas por programa educativo acreditado o en el SNP.	10			20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de acreditación del órgano acreditador o captura de pantalla del sistema de consulta del SNP CONAHCYT/SECIHTI con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>
1.1.7. Profesor(a) responsable por actividad en créditos complementarios autorizados por el Comité Académico o por TecNM Nota: No se otorgan puntos por cada estudiante sino por actividad complementaria registrada, excluyendo la acción tutorial.	10			20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia firmada por la persona Titular del Departamento correspondiente con Vo.Bo. de la Subdirección Académica, que contenga:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de dictamen</li> <li>Nombre de la actividad complementaria</li> <li>Cantidad de créditos de la actividad</li> <li>Número de estudiantes atendidos.</li> </ul> </li> </ul>
<b>1.2. APOYO A LA DOCENCIA</b>				<b>150</b>	
<b>1.2.1. ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DE LA ASIGNATURA COMPLETA, APROBADO Y UTILIZADO EN LA ACADEMIA</b> (No se contabilizan los trabajos realizados durante el Período Sabático)				<b>100</b>	
1.2.1.1. Proyecto integrador conformado por al menos dos asignaturas, y/o Recurso Educativo Digital afín al contenido de una asignatura registrada en el plan de estudios oficial.	20			40	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia del trabajo terminado, que debe indicar que se cuenta con la rúbrica de evaluación correspondiente, firmada por el (la) presidente(a) de academia y por la persona Titular del Departamento Académico correspondiente con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>
1.2.1.2. Elaboración de manual de prácticas para planes de estudio 2009 y posteriores. Nota: Este rubro aplica para trabajo realizado en forma individual.	20			40	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia del trabajo terminado con la rúbrica de evaluación del estudiante y que establezca que está siendo utilizado por la academia, firmada por el (la) presidente(a) de academia y por la persona Titular del Departamento Académico correspondiente con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
1.2.1.3. Implementación de estrategias didácticas innovadoras en aula por asignatura. (Estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje experiencial, aprendizaje basado en fenómenos, aula invertida, así como, escenarios y ambientes virtuales para la Modalidad No Escolarizada)	5			10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia que mencione los productos obtenidos (reporte de casos, reporte de proyectos, reporte de resolución de problemas, reporte de fenómenos) y el impacto en las experiencias de aprendizaje. Debe indicar que se cuenta con la rúbrica de evaluación del estudiante, firmada por el(la) presidente(a) de academia y por la persona Titular del Departamento Académico correspondiente con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>
1.2.1.4. Participación en el diseño y desarrollo de materiales didácticos con enfoque intercultural, incluyente o compromiso con la responsabilidad social.  <b>Nota:</b> Sólo se consideran los planes de estudio 2009 y posteriores autorizados por el TecNM.	10			20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia que mencione los productos obtenidos y el impacto de las experiencias de aprendizaje. Debe indicar que se cuenta con la rúbrica de evaluación de la estudiante firmada por el (la) presidente(a) de academia y por la persona Titular del Departamento Académico correspondiente con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>
<b>1.2.2. INSTRUCTOR(A)/FACILITADOR(A) EN CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE O ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL PARA PROFESORES(AS) DEL TecNM.</b> <b>Nota:</b> Para el 1.2.2.1 Se debe considerar el registro interno de acuerdo con el oficio M00.2/076/2021 emitido por la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación. Se consideran los cursos o diplomados concluidos durante el 2024.				<b>100</b>	
1.2.2.1. Instructor(a)/Facilitador(a) de cursos de formación docente o actualización profesional para Profesores(as) del TecNM impartidos en su mismo tecnológico o en otro tecnológico adscrito al TecNM (con duración mínima de 30 horas).	1 punto por hora			60	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Tecnológico o Centro de adscripción y Constancia por la institución educativa donde fungió como instructor(a)/facilitador(a) que especifique el periodo del curso, el número de horas y número de registro.</li> </ul>
1.2.2.2. Instructor(a)/Facilitador(a) de cursos de formación docente o actualización profesional impartidos por el TecNM (con duración mínima de 30 horas).	1 punto por hora			60	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Tecnológico o Centro de adscripción y Constancia de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM.</li> </ul>
1.2.2.3. Instructor(a) /Facilitador(a) del Diplomado en Pensamiento Crítico para la Educación Tecnológica del TecNM.	1 punto por hora			80	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Tecnológico o Centro de adscripción y Constancia</li> </ul>



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
					de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM.
1.2.2.4. Instructor(a) del Diplomado para Formación de Tutores para Profesores(as) del TecNM	1 punto por hora			80	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM.</li> </ul>
1.2.2.5. Instructor(a)/Facilitador(a) del Diplomado Recursos Educativos en Ambientes Virtuales para Profesores(as) del TecNM	1 punto por hora			80	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro de adscripción y Constancia de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM.</li> </ul>
1.2.2.6. Instructor(a)/Facilitador(a) del Diplomado en Educación Inclusiva para Profesores(as) del TecNM	1 punto por hora			80	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro de adscripción y Constancia de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM.</li> </ul>
1.2.2.7. Instructor(a)/Facilitador(a) de Diplomados relacionados con los proyectos estratégicos del TecNM	1 punto por hora			80	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro de adscripción y Constancia del (de la) Responsable del Proyecto Estratégico del TecNM.</li> </ul>
<b>1.3. ASESORÍA PARA TITULACIÓN INTEGRAL (LICENCIATURA) O DIRECCIÓN DE TESIS (POSGRADO)</b>				<b>100</b>	
<b>1.3.1. ASESOR(A) O DIRECTOR(A) O CODIRECTOR(A) (SOLO POSGRADO)</b>				<b>100</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para Licenciatura: Copia del documento del libro de actas de examen profesional o de grado en la que aparezca como Presidente(a) del jurado, no se consideran participaciones como Secretario y/o Vocal de acuerdo con el Manual de Lineamientos Académicos Administrativos numeral 14.4.9.1.</li> <li>Para Posgrado: Acta de examen de grado en donde se especifique la Dirección o Codirección, en cumplimiento al numeral 2.4.2, 2.10 y 2.11, respectivamente, de los Lineamientos para la Operación de los Estudios de Posgrado en el Tecnológico Nacional de México.</li> <li>Titulaciones en otras instituciones requiere copia de convenio de colaboración académica, científica y tecnológica, firmado y Comisión por la</li> </ul>
<i>Nota:</i> No se reconocerá la asesoría a estudiantes que se titulen por la opción por Promedio, EGEL, Escolaridad por Estudios de Posgrado (Planes de estudio 1993), ni tampoco a los asesores(as) y revisores(as) de proyectos de residencia profesional que se les consideraron las actividades en los numerales 2.3.4.1. y 2.3.4.2.					
1.3.1.1. Licenciatura.	20			80	
1.3.1.2. Especialización.	25			75	
1.3.1.3. Maestría.	40			80	
1.3.1.4. Maestría. Codirector.	30			60	
1.3.1.5. Doctorado	50			100	
1.3.1.6. Doctorado. Codirector.	40			80	



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
					persona titular del Tecnológico o Centro de adscripción.
<b>1.3.2. SINODAL PARA TITULACIÓN U OBTENCIÓN DE GRADO DE ESTUDIANTES DEL TecNM.</b> <b>Nota:</b> Este rubro no aplica para directores(as), asesores(as) o codirectores(as). No se reconocerá la revisión de trabajos de titulación de otras Instituciones ni tampoco a los asesores(as) y revisores(as) de proyectos de residencia profesional que se les consideraron las actividades en los numerales 2.3.4.1 y 2.3.4.2.				<b>30</b>	
1.3.2.1. Técnico Superior.	5			30	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia emitida por el Departamento de Servicios Escolares que especifique folio del acta, fecha del examen, nombre del estudiante y programa educativo, que acredite la realización de esta actividad como Secretario (a) o Vocal (se excluye vocal suplemente). Se expedirá una sola constancia por todas las sinodalías realizadas de estudiantes titulados durante el período a evaluar.</li> </ul>
1.3.2.2. Licenciatura.	10			30	
1.3.2.3. Especialización.	15			30	
1.3.2.4. Maestría.	15			30	
1.3.2.5. Doctorado.	30			30	
<b>1.4. ACTIVIDADES ACADÉMICAS</b>				<b>150</b>	
<b>1.4.1. ASESORÍA A ESTUDIANTES DEL TECN EN ASIGNATURAS DE CIENCIAS BÁSICAS.</b>	3 pts. por estudiante			<b>45</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de asesoría formalizado por la persona titular del Departamento de Ciencias Básicas y registrado en el Departamento de Desarrollo Académico.</li> <li>Constancia de cumplimiento por parte de la persona responsable del Departamento de Ciencias Básicas con Vo.Bo. de la Subdirección Académica</li> </ul>
<b>1.4.2. ASESORÍA DE ESTUDIANTES DEL TECN EN CONCURSO O EVENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS (ENECB-CEA, ANFEI, ANFECA, ENTRE OTROS.)</b> <b>Nota:</b> La puntuación es por evento, no por ESTUDIANTE atendido.				<b>20</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro de adscripción que indique el periodo de asesoría y Constancia de la institución organizadora. Donde se indique el evento o concurso donde participó o en su caso, constancia emitida por el Departamento Académico con Vo. Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>
1.4.2.1. Estatal/Regional.	10			10	
1.4.2.2. Nacional.	15			15	
1.4.2.3. Internacional (fuera del país)	20			20	



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
<b>1.4.3. ASESORÍA DE ESTUDIANTES DEL TECNM PREMIADOS EN CONCURSOS O EVENTOS DE CIENCIAS (ENECB-CEA, ANFEI, ANFECA, ENTRE OTROS.)</b>				<b>50</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro de adscripción que indique el periodo de asesoría y Constancia de la institución organizadora que indique el proyecto premiado.</li> <li>Constancia emitida por el Departamento Académico con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>
1.4.3.1. 3° Lugar Nacional.	10			30	
1.4.3.2. 2° Lugar Nacional.	15			30	
1.4.3.3. 1° Lugar Nacional.	20			40	
1.4.3.4. 3° Lugar Internacional (fuera del país).	30			30	
1.4.3.5. 2° Lugar Internacional (fuera del país).	35			35	
1.4.3.6. 1° Lugar Internacional (fuera del país)	40			40	
<b>1.4.4. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN CONCURSOS O EVENTOS ACADÉMICOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA O EMPRENDIMIENTO (INNOVATECNM, COPA DE CIENCIAS, ROBÓTICA, MEZCLAS DE CONCRETO, SATÉLITES, ENTRE OTROS.)</b>				<b>35</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro de adscripción que indique el periodo de la coordinación y/o colaboración y Constancia de cumplimiento firmada por la persona responsable del departamento académico, especificando la función (cargo) y actividades desarrolladas, con el Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>
1.4.4.1. Coordinador(a) general Local.	10			20	
1.4.4.2. Coordinador(a) general Regional.	15			30	
1.4.4.3. Coordinador(a) general Nacional o Internacional.	20			20	
1.4.4.4. Colaborador Local.	5			20	
1.4.4.5. Colaborador(a) Regional.	10			20	
1.4.4.6. Colaborador Nacional o Internacional.	15			30	
<b>1.4.5. PARTICIPAR COMO JURADO EN EVENTOS ACADÉMICOS (CIENCIAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EMPRENDIMIENTO, CONCURSOS DE TESIS, ENTRE OTROS)</b>				<b>40</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro de Adscripción y Constancia de la institución organizadora, con el Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>
1.4.5.1. Local.	10			20	
1.4.5.2. Estatal /Regional.	15			30	



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
1.4.5.3. Nacional.	20			40	
1.4.5.4. Internacional (fuera del país)	25			25	
<b>1.4.6. PARTICIPACIÓN EN COMITÉS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN O COMITÉ DE EVALUACIONES Y/O ACREDITACIONES DE PROGRAMAS EDUCATIVOS (COPAES, ABET, CONAHCYT/SECIHTI, COEPES, PRODEP, ENTRE OTROS.) EXCEPTO COMISIONES CONSIDERADAS EN EL NUMERAL 3.2.1.1.</b>				<b>30</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro de adscripción y Constancia de la institución organizadora, con el Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>
1.4.6.1. Nivel Local o Regional.	10			20	
1.4.6.2. Nivel Nacional.	15			30	
1.4.6.3. Nivel Internacional.	30			30	
<b>1.4.7. PARTICIPACIÓN EN AUDITORÍAS DE SISTEMAS DE GESTIÓN (SGC, SGA, SGIG, IGUALDAD LABORAL, ENTRE OTROS).</b>				<b>30</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro de adscripción y Constancia emitida por la persona Titular del Tecnológico o Centro de adscripción donde se desarrolló la auditoría.</li> </ul>
1.4.7.1. Auditor interno en la Institución.	10			20	
1.4.7.2. Auditor interno fuera de la institución.	15			30	
1.4.7.3. Auditor líder en la institución.	15			30	
1.4.7.4. Auditor líder fuera de la institución.	20			20	
<b>1.4.8. DESARROLLO CURRICULAR. LICENCIATURA Y POSGRADO</b> <b>Nota:</b> Los programas de estudio deberán ser inéditos y actualizados, conforme al formato de programa de asignatura vigente emitido por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa o por la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del TecNM en el Diseño, Consolidación y/o Seguimiento Curricular.				<b>50</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En ambos casos oficio de comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro de Adscripción que indique el periodo de la participación:</li> <li>Constancia por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro (1.4.8.1.1.)</li> <li>Constancia de la DDIE o DPII del TecNM. (1.4.8.1.2.)</li> </ul>
1.4.8.1. Participación en la elaboración de planes y programas de estudios y/o seguimiento curricular.					
1.4.8.1.1. Local.	20			20	
1.4.8.1.2. Nacional.	30			30	



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
1.4.8.2. Participación en el diseño y elaboración de los módulos de especialidad para los programas de licenciatura.	25			25	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de Comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro de adscripción que indique el periodo del diseño y elaboración.</li> <li>• Oficio de registro de módulos de especialidad emitido por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM y,</li> <li>• Constancia de participación firmada por la persona Titular del Departamento Académico correspondiente, con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>
1.4.8.3 Elaboración de la propuesta para la apertura de planes y programas de estudio de nivel licenciatura o posgrado.	20			20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de Comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro de adscripción que indique el periodo de elaboración de la propuesta y,</li> <li>• Constancia con los nombres de los participantes del trabajo terminado emitido por la persona Titular del Departamento Académico correspondiente, con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> <li>• Oficio de autorización de apertura del programa, por parte de la persona Titular de la Dirección General del TecNM.</li> </ul>
<b>1.4.9. FORMACIÓN PROFESIONAL (Sólo máximo grado de estudios, no acumulable)</b>				<b>120</b>	
1.4.9.1. Profesor(a) con Doctorado	120			120	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencia de la cédula profesional obtenida del portal <a href="http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx">www.cedulaprofesional.sep.gob.mx</a>, de la Dirección General de Profesiones de la SEP o copia del acta de examen de grado con no más de un año de haber sido expedida.</li> </ul>
1.4.9.2. Profesor(a) con Maestría	100			100	



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
<b>2. EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA</b>				<b>600</b>	
<b>2.1. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, CUERPOS ACADÉMICOS, REDES DE INVESTIGACIÓN DEL TECN</b>				<b>250</b>	
<b>2.1.1. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA</b> <i>Nota: Ninguna obra podrá ser utilizada en más de un numeral de esta sección.</i>				<b>200</b>	
2.1.1.1. EN REVISTA INDIZADA EN <i>JOURNAL CITATION REPORTS/Web of Science Core Collection</i> <i>O INDICE CONAHCYT/SECIHTI</i>				<b>160</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impresión de pantalla de la página de Clarivate, con Vo.Bo. de la Subdirección Académica donde aparece el nombre de la revista, la cual se puede obtener de la siguiente liga: <a href="http://mjlcclarivate.com/home">http://mjlcclarivate.com/home</a> para validar la pertenencia al WEB of Science Core Collection.</li> <li>Impresión de pantalla de la página <a href="https://www.revistascytconacyt.mx">https://www.revistascytconacyt.mx</a> que valide la competencia internacional de la revista de acuerdo con el índice CONAHCYT/SECIHTI con vo.bo. de la subdirección académica donde aparece el nombre de la revista.</li> <li>En ambos casos, copia de la carátula del artículo en la cual se mencione la adscripción del autor al Tecnológico Nacional de México con Vo.Bo. de la Subdirección Académica, de acuerdo con la Circular No. D/060/2019</li> <li>Constancia emitida por el(la) jefe(a) del departamento académico con Vo.Bo. de la Subdirección Académica donde se indique la colaboración de estudiantes (sólo para el apartado 2.1.1.1.2.)</li> </ul>
2.1.1.1.1. Artículo publicado en el periodo a evaluar, en revista indizada en <i>JOURNAL CITATION REPORTS/Web of Science Core Collection o Índice CONAHCYT/SECIHTI</i>					
2.1.1.1.1.1. Autor principal o Autor de correspondencia	80			80	
2.1.1.1.1.2. Coautores (hasta el cuarto coautor)	20			20	
2.1.1.1.2. Artículo publicado en el periodo a evaluar, en revista indizada en <i>JOURNAL CITATION REPORTS/Web of Science Core Collection o Índice CONAHCYT/SECIHTI</i> . Con participación de estudiantes inscritos en el TecNM.	100			100	
2.1.1.1.2.1. Autor principal o Autor de correspondencia	20			20	
2.1.1.1.2.2. Coautores (hasta el cuarto coautor)					
2.1.1.2. EN REVISTA INCLUIDA EN OTROS ÍNDICES <i>Nota: No se consideran Artículos derivados de Memoria de Congresos (Las evidencias presentadas NO deberán contener la palabra Congreso, Coloquio, Workshop, etc). No se considerarán las actividades que hayan sido colocadas en los numerales 2.1.1.3 y 2.3.5</i>				<b>80</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En ambos casos, copia del comprobante donde se indique el o los índices de la revista con Vo.Bo. de la Subdirección Académica. Además, copia de la carátula del artículo en la cual se mencione la adscripción del autor al Tecnológico Nacional de México con Vo.Bo. de la Subdirección Académica, de acuerdo con la circular no. D/060/2019</li> </ul>
2.1.1.2.1. Artículos publicados en el periodo a evaluar, en revista incluida en otros índices.					
2.1.1.2.1.1. Autor principal o Autor de correspondencia	30			60	



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)	
2.1.1.2.1.2. Coautores (hasta el cuarto coautor)	10			10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia emitida por la persona Titular del Departamento Académico con Vo.Bo. de la Subdirección Académica donde se indique la colaboración de estudiantes (sólo para el apartado 2.1.1.2.2.)</li> </ul>	
2.1.1.2.2. Artículos publicados en el periodo a evaluar, en revista incluida en otros índices. Con participación de estudiantes inscritos en el TecNM.	40			80		
2.1.1.2.2.1. Autor principal o Autor de correspondencia	10			10		
2.1.1.2.2.2. Coautores (hasta el cuarto coautor)						
2.1.1.3. ARTÍCULOS PUBLICADOS EN EL PERÍODO A EVALUAR, EN EXTENSO EN MEMORIAS DE CONGRESOS INTERNACIONALES O NACIONALES CON ARBITRAJE				<b>40</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En ambos casos copia de la carátula del artículo publicado en la cual se mencione la adscripción del autor al Tecnológico Nacional de México, donde se indique los autores, datos del congreso e ISBN o ISSN de la memoria del congreso con vo.bo. de la subdirección académica.</li> <li>Constancia emitida por el(la) jefe(a) de departamento académico con Vo.Bo. de la Subdirección Académica donde se indique la colaboración de estudiantes (sólo para el apartado 2.1.1.3.2.)</li> </ul>	
2.1.1.3.1. Con ISBN o ISSN						
2.1.1.3.1.1. Autor principal	10			20		
2.1.1.3.1.2. Coautores (hasta el cuarto coautor)	5			5		
2.1.1.3.2. Con ISBN o ISSN y participación de estudiantes inscritos en el TecNM						
2.1.1.3.2.1. Autor principal	20			20		
2.1.1.3.2.2. Coautores (hasta el cuarto coautor)	5			5		
<b>Consideraciones para la actividad 2.1.1.1., 2.1.1.2., 2.1.1.3 y 2.1.1.4</b>						
La fecha de la publicación deberá corresponder al periodo a evaluar, no se considerará la fecha de aceptación. Se otorgará el puntaje al autor principal y a los(as) primeros(as) cuatro coautores.						
No se tomarán en cuenta cuando el mismo artículo se utilice más de una vez en las actividades 2.1.1.1., 2.1.1.2. y 2.1.1.3.						
2.1.1.4. LIBROS O CAPÍTULO PUBLICADOS CON CRÉDITOS AL TecNM				<b>100</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Portada e índice del libro con vo.bo. de la dirección del plantel.</li> <li>Evidencia en donde se muestre que en el libro aparece la adscripción del autor al Tecnológico Nacional de México.</li> <li>Constancia de libro o capítulo publicado firmada por el(la) director(a) donde se especifique:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autores</li> </ul> </li> </ul>	
Nota: Este rubro aplica para libro impreso o electrónico y se contabilizará por un año.						
2.1.1.4.1. Libro publicado con créditos al TecNM (impreso o electrónico), excepto; compilaciones de artículos, antologías, monografías y memorias de congresos.						
2.1.1.4.1.1. Un solo autor	100			100		
2.1.1.4.1.2. Dos autores	50			100		



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
2.1.1.4.1.3. De tres hasta cinco autores	20			100	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ISBN</li> <li>- Nombre de la publicación</li> <li>- Editorial. Se sugiere que la publicación pertenezca a una casa editorial registrada en la cámara nacional de la industria editorial mexicana (CANIEM) <a href="http://www.caniem.com">http://www.caniem.com</a></li> <li>- Fecha de publicación (dentro del periodo a evaluar)</li> <li>- Que no es producto de periodo sabático, tesis, tesina, compilaciones o memorias de congresos, seminarios o eventos académicos y científicos.</li> <li>- Que el libro está relacionado con los programas de estudio que se imparten en el Instituto Tecnológico o Centro de adscripción del personal docente participante.</li> </ul>
2.1.1.4.2. Capítulo de libro publicado.	10			20	
2.1.1.4.2.1. Autor principal	5			10	
2.1.1.4.2.2. Coautores (cuatro)					
2.1.1.5. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA BÁSICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y/ODE IMPACTO SOCIAL, TERMINADOS EN EL PERÍODO A EVALUAR				<b>50</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las evidencias se requieren para ambos casos.</li> <li>• Para 2.1.1.5.1. Constancia o correo electrónico oficial comunicando la liberación u oficio de liberación de la instancia correspondiente con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> <li>• Para 2.1.1.5.2. Oficio de liberación por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa o de la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación.</li> </ul>
2.1.1.5.1. Proyectos de Investigación con financiamiento					
2.1.1.5.1.1. Responsable o Director(a) del proyecto.	40			40	
2.1.1.5.1.2. Colaborador(a) del proyecto (Máximo 4 docentes).	15			15	
2.1.2.5.2. Proyectos de Investigación Educativa o Ciencia Básica y Aplicada, autorizados por el TecNM.					
2.1.2.5.2.1. Responsable del proyecto.	40			40	
2.1.2.5.2.2. Colaborador(a) del proyecto (Máximo 4 docentes).	15			15	



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
<b>2.1.2. REDES DE INVESTIGACIÓN Y CUERPOS ACADÉMICOS</b>				<b>100</b>	
<b>Nota:</b> Los puntos que se asignarán a esta actividad, será por mes de duración del reconocimiento/registro en el periodo a evaluar.					
2.1.2.1. Miembro activo de Redes de investigación registradas en TecNM	Pts.Mes				<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de vigencia de la red, emitida por la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del TecNM.</li> <li>Nombramiento del líder de la red, emitido por la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del TecNM.</li> <li>Constancia del Líder de la Red que avala la participación del (de la) docente como miembro de la Red, con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>
2.1.2.1.1. Regional	2.5			30	
2.1.2.1.2. Nacional	3.33			40	
2.1.2.1.3. Internacional	4.16			50	
2.1.2.2. Miembro de Cuerpos Académicos reconocidos por el PRODEP del TecNM.	Pts.Mes				<ul style="list-style-type: none"> <li>Dictamen de PRODEP (TecNM) del cuerpo académico, con vigencia en el período a evaluar y constancia en donde se especifiquen los integrantes del cuerpo académico firmada por el representante institucional PRODEP con Vo.Bo. de la Subdirección Académica</li> </ul>
2.1.2.2.1. En Formación.	2.5			30	
2.1.2.2.2. En Consolidación.	3.33			40	
2.1.2.2.3. Consolidado.	4.16			50	
<b>2.2. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA CON CRÉDITO AL TecNM</b>				<b>150</b>	
2.2.1. Registro de Derecho de Autor de productos de investigación aplicada con crédito al TecNM.	10			10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro ante Indautor siendo el Titular el Tecnológico Nacional de México</li> </ul>
2.2.2. Modelo de utilidad.	40			40	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título emitido por el IMPI (no se considera la solicitud ante el IMPI) siendo el Titular el Tecnológico Nacional de México</li> </ul>
2.2.3. Patente. (Se considerará patentes durante tres años a partir de la fecha en que se obtiene)	40			40	
2.2.4. Secreto industrial.	40			40	
2.2.5. Trazado de circuito integrado.	40			40	
2.2.6. Registro de Marca, Signo Distintivo y Lemas Comerciales.	10			10	



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
2.2.7. Desarrollo de Curso Masivo en Línea (MOOC's)	30			30	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Tecnológico o Centro de Adscripción que indique el periodo del desarrollo y Constancia por parte del Área Central del TecNM.</li> </ul>
2.2.8. Desarrollo de Software para los Procesos de la Dirección General del TecNM.	60			60	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Tecnológico o Centro de Adscripción que indique el periodo del desarrollo y Constancia de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa y/o la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación del TecNM.</li> </ul>
2.2.9. Diseño y desarrollo de diplomados y/o especializaciones, relacionados con los proyectos estratégicos del TecNM	40			40	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro de Adscripción que indique el periodo del diseño y desarrollo y Constancia de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa TecNM responsable del Proyecto Estratégico del TecNM.</li> </ul>
<b>2.3. ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN ACADÉMICA</b>				<b>200</b>	
<b>2.3.1. VINCULACIÓN PARA EL APRENDIZAJE</b>				<b>40</b>	
2.3.1.1. Visitas a empresas o centros de investigación relacionadas con el programa académico que atiende el personal docente.	10			20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro de Adscripción indicando la empresa a visitar, fecha de la visita, asignatura y número de estudiantes de licenciatura y Constancia de las visitas realizadas emitida por el departamento de gestión tecnológica y vinculación, con Vo.Bo. de la Subdirección Académica</li> </ul>
2.3.1.2. Certificación nacional en competencias laborales, profesionales o docentes obtenidas durante el período a evaluar.	20			20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado expedido por algún organismo o institución certificador(a) nacional con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
<b>2.3.2. ASESORÍA DE ESTUDIANTES DEL TECNM EN EVENTOS O CONCURSOS DE EMPRENDIMIENTO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (INNOVATecNM, CONAHCYT/SECIHTI, ENTRE OTROS.)</b> <i>Nota: La puntuación es por proyecto, no por ESTUDIANTE atendido.</i>				<b>20</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro de Adscripción que indique el periodo de la asesoría.</li> <li>Constancia de la institución organizadora donde se indique el evento o concurso donde participó o en su caso, constancia emitida por el departamento académico que indique el periodo de asignación de la asesoría y cantidad de estudiantes asesorados con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>
2.3.2.1. Estatal/Regional.	10			10	
2.3.2.2. Nacional.	15			15	
2.3.2.3. Internacional (fuera del país)	20			20	
<b>2.3.3. ASESORÍA DE ESTUDIANTES DEL EN PROYECTOS PREMIADOS EN EVENTOS O CONCURSOS DE EMPRENDIMIENTO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (INNOVATecNM, CONAHCYT/SECIHTI, ENTRE OTROS.) DIRECTOR(A) DE TESIS</b>				<b>40</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión por la persona titular del Tecnológico o Centro de Adscripción que indique el periodo de la asesoría.</li> <li>Constancia de la institución organizadora que indique el proyecto premiado con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>
2.3.3.1. 3º Lugar Nacional.	10			30	
2.3.3.2. 2º Lugar Nacional.	15			30	
2.3.3.3. 1º Lugar Nacional.	20			40	
2.3.3.4. 3º Lugar Internacional (fuera del país).	30			30	
2.3.3.5. 2º Lugar Internacional (fuera del país).	35			35	
2.3.3.6. 1º Lugar Internacional (fuera del país)	40			40	
<b>2.3.4. ASESORÍA A ESTUDIANTES EN RESIDENCIAS PROFESIONALES O DE ESTUDIANTES EN PROYECTO DE FORMACIÓN DUAL</b> <i>Nota: Para proyectos de residencias y dual de participación múltiple, se considera por proyecto y es independiente al número de estudiantes.</i>				<b>60</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de cumplimiento especificando nombre de los residentes, empresa, período y nombre del proyecto, expedida por el(la) jefe(a) de departamento académico correspondiente con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> <li>Constancia de cumplimiento especificando nombre de los estudiantes, empresas, periodo y con un mínimo de 1,000 horas de acuerdo con el modelo, expedida por el(la) jefe(a) de departamento académico correspondiente con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>
2.3.4.1. Asesoría por proyecto de residencia profesional, excluyendo las contempladas en el proyecto dual.	10			60	
2.3.4.2 Asesoría por proyecto de educación dual (sólo aplica para licenciatura).	20			60	



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
2.3.4.3. Asesoría por Proyecto de residencia profesional vinculado con proyectos estratégicos del TecNM	10			60	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de cumplimiento especificando nombre del proyecto estratégico de impacto, nombre de los residentes, empresas, períodos y nombres de los proyectos de residencia expedida por el(la) jefe(a) de departamento académico correspondiente con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> </ul>
<b>2.3.5 PARTICIPACIÓN CON EL ENTORNO EN ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN</b>				<b>30</b>	
2.3.5.1. Conferencias o ponencias dictadas en eventos profesionales o académicos y acorde con su profesión o función institucional fuera de la institución de adscripción.				30	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro y Constancia emitida por el comité organizador del evento profesional, académico con Vo.Bo. de la Subdirección Académica.</li> <li>Para eventos fuera del país debe incluir la autorización de COMEXTRA (para eventos atendidos de manera virtual no es necesario el COMEXTRA, solo el Oficio de Comisión por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro).</li> <li>Este numeral no aplica en periodos vacacionales.</li> </ul>
2.3.5.1.1. Conferencia o ponencia en el TecNM.	15			15	
2.3.5.1.2. Conferencia o ponencia fuera del TecNM.	10			10	
2.3.5.1.3. Conferencia o ponencia fuera del país.	20			20	
<b>2.3.6 ESTANCIA EN EMPRESAS, INDUSTRIAS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O CENTROS DE INVESTIGACIÓN, RELACIONADO CON SU PROFESIÓN O SU FUNCIÓN INSTITUCIONAL.</b>				<b>30</b>	
<b>Nota:</b> Sólo se considera una estancia en el periodo a evaluar. No se otorgan puntos en estancias por Período Sabático.					
2.3.6.1. Estancia nacional con duración mínima de un mes.	20			20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carátula y página de firmas del Convenio de Colaboración Académica Científica y Tecnológica entre el Instituto Tecnológico o Centro de adscripción y la entidad receptora.</li> <li>Oficio de comisión firmado por la persona Titular de la Dirección del Instituto o Centro, donde se indique el beneficio esperado y alineación al PDI del plantel de adscripción.</li> <li>Constancia que mencione el periodo de las actividades y los beneficios y resultados de impacto para el plantel de adscripción, emitida por la</li> </ul>



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
					empresa, institución o centro de investigación en hoja membretada, con sello y RFC.
2.3.6.2. Estancia en el extranjero, con duración mínima de un mes.	30			30	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autorización COMEXTRA y constancia de cumplimiento en donde se indiquen las actividades y los resultados de impacto para el plantel de adscripción, emitida por la empresa institución o centro de investigación en hoja membretada y sello.</li> </ul>
<b>2.3.7. ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN PARA LA INNOVACIÓN CON IMPACTO EN LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA</b>				<b>20</b>	
<b>Nota:</b> Sólo se consideran los servicios realizados para los NODESS del Instituto Tecnológico o Centro de adscripción del (de la) docente.					
2.3.7.1. Servicios tecnológicos enfocados a los Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS).				20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia emitida por la persona Titular de la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro indicando:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo del convenio firmado entre instancias involucradas.</li> <li>Vigencia del convenio firmado o servicio.</li> <li>Cláusula de responsabilidad económica entre entidades.</li> <li>Hacer constar que los servicios realizados son para una entidad externa al centro de trabajo de adscripción.</li> <li>El(la) responsable del servicio y las funciones de los(as) colaboradores(as).</li> </ul> </li> <li>Constancia firmada por el representante de la entidad externa:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Especificando los servicios tecnológicos recibidos y establecidos en el acuerdo/convenio firmado en hoja membretada y sello de la entidad.</li> </ul> </li> </ul>
2.3.7.1.1. Adaptación de tecnología.	20			20	
2.3.7.1.2. Diseño y desarrollo de software.	20			20	
2.3.7.1.3. Diseño y construcción de prototipos y equipos.	20			20	
2.3.7.1.4. Diseño de procesos productivos	20			20	
2.3.7.1.5. Diseño y desarrollo de nuevos productos o materiales.	20			20	
2.3.7.1.6. Diseño para la mejora de procesos o sistemas de producción	20			20	
2.3.7.1.7. Paquetes tecnológicos.	20			20	
2.3.7.1.8. Proyectos llave en mano.	20			20	
2.3.7.2. Servicios técnicos				10	



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
2.3.7.2.1. Asesoría y/o consultoría y asistencia técnica. 2.3.7.2.2. Evaluaciones, caracterizaciones, análisis, pruebas y ensayos en laboratorios y talleres. 2.3.7.2.3. Reparación, instalación y mantenimiento de equipos y maquinaria. 2.3.7.2.4. Dictámenes, peritajes y pruebas de laboratorio. 2.3.7.2.5. Cursos de capacitación por solicitud de la entidad externa.  NOTA: Sólo se otorgarán puntos para el responsable de la actividad	10 10 10 10 10			10 10 10 10 10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia emitida por la persona Titular de la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro indicando:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo del convenio firmado entre instancias involucradas</li> <li>Vigencia del convenio firmado o servicio</li> <li>Cláusula de responsabilidad económica entre entidades</li> <li>Hacer constar que los servicios realizados son para una entidad externa al centro de trabajo de adscripción.</li> <li>El(la) responsable del servicio y sus funciones.</li> </ul> </li> <li>Constancia que mencione los servicios técnicos o certificaciones externas recibidas y establecidos en el acuerdo/convenio firmado, en hoja membretada, con sello y RFC, firmada por el representante de la entidad externa.</li> </ul>
2.3.7.3. Servicio y asesoría para el desarrollo de capacidades empresariales, acompañamiento, asistencia técnica y capacitación grupal, en aspectos clave para la operación de las empresas a través de la Unidad de Desarrollo Productivo con duración mínima de 3 meses.  Nota: Aplica sólo para Instituciones registradas en el Padrón de Desarrolladoras de Capacidades Empresariales (PADCE) y se contabilizará la asesoría hasta la conclusión del proyecto (Definiciones de la Secretaría de Economía).	20			20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de proyecto terminado donde se indique el tiempo de la asesoría, firmada por parte de la persona titular del departamento de gestión tecnológica y vinculación con Vo. Bo. de la Subdirección Académica.</li> <li>Registro en el Padrón de Desarrolladoras de Capacidades Empresariales PADCE emitido por la unidad de desarrollo productivo de la secretaría de economía.</li> </ul>
2.3.7.4. Servicio y asesoría para Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS)	20			20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de acreditación del NODESS, con folio del registro por parte del INAES.</li> <li>Constancia de participación firmada por el (la) jefe(a) del departamento de gestión tecnológica y vinculación, donde se especifiquen las actividades, con Vo.Bo. de la Subdirección Académica</li> </ul>



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
<b>3. LA PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE LA DOCENCIA</b>				<b>100</b>	
<b>3.1. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA</b>				<b>90</b>	
<b>3.1.1. CURSOS RECIBIDOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL.</b> Duración mínima de 30 horas. Para los cursos impartidos por el TecNM, sólo se considerarán los cursos registrados de acuerdo con lo establecido en el Oficio No. M00.2/076/2021 emitido por la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación del TecNM. No se consideran los cursos de los planes de estudios de especialización, maestría, doctorado o idiomas.				<b>40</b>	En ambos casos oficio de comisión:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Para los cursos impartidos en el TecNM constancia con el número de registro de acuerdo con el oficio no. M00.2/076/2021 o constancia emitida por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa con código QR de validación.</li> <li>Para los cursos externos constancia de la institución formadora.</li> </ul>
3.1.1.1. Formación Docente.	10		40		
3.1.1.2. Actualización Profesional.	10		40		
<b>3.1.2. DIPLOMADOS RELACIONADOS CON SU FUNCIÓN DOCENTE.</b> Para los Diplomados registrados en el TecNM se deberá considerar lo establecido en el Oficio No. M00.2/076/2021 emitido por la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación (Con duración mínima de 120 horas durante el período a evaluar)				<b>40</b>	
3.1.2.1. Registrados en el TecNM.	40		40	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diploma emitido por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa</li> <li>Documento emitido por la institución formadora del diplomado, con Vo. Bo de la Subdirección Académica.</li> </ul>	
3.1.2.2. Fuera del TecNM.	40		40		
<b>3.1.3. DIPLOMADOS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOM</b> (con duración mínima de 120 horas durante el período a evaluar)				<b>50</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diploma emitido por la persona titular de la Dirección General del TecNM.</li> </ul>
<b>3.2. COMISIONES ACADÉMICAS</b>				<b>80</b>	
<b>3.2.1. COMISIONES ESPECIALES.</b>				<b>60</b>	
3.2.1.1. Comisiones especiales del TecNM (EDD, Comisión Central del TecNM, Evaluación para la apertura de programas educativos, o de cualquier Secretaría o Dirección del TecNM)	30		60	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia o Diploma o Reconocimiento de cumplimiento del TecNM indicando el período de la comisión.</li> </ul>	



ACTIVIDAD	PUNTOS POR ACTIVIDAD	CANTIDAD	PUNTOS LOGRADOS	PUNTOS (MÁXIMOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN (ENTREGAR Y DIGITALIZAR)
3.2.1.2 Responsable de comisiones especiales locales: Dictaminadora, Sistema de gestión para certificaciones, Acreditaciones de Programas Educativos, RIP y Contraloría Social del PRODEP, enlace CONAHCYT/SECIHTI, Educación a Distancia, Institucional de tutorías, Lenguas extranjeras, CIIE, EDD, Mixta de Seguridad e Higiene.	20			40	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de cumplimiento que indique las actividades realizadas y el análisis de indicadores atendidos firmada por la persona titular del Instituto Tecnológico o Centro indicando el período de la comisión.</li> </ul>
<b>3.2.2. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE NUEVO INGRESO</b>				20	
3.2.2.1. Participación en actividades de promoción para nuevo ingreso.	5			20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio de Comisión emitido por la persona Titular del Departamento.</li> <li>Constancia de participación que indique cantidad de alumnos atendidos y actividades realizadas emitida por el departamento académico con el vo.bo. de la subdirección académica.</li> </ul>
<b>3.3. NOMBRAMIENTOS DE APOYO A LA DOCENCIA EN EL PERÍODO A EVALUAR (LOS NOMBRAMIENTOS NO SON EXCLUYENTES)</b>				<b>80</b>	
<i>Nota: Los puntos que se asignarán a esta actividad, será por mes de duración del nombramiento en el periodo a evaluar.</i>					
3.3.1. Jefe(a) de laboratorio o taller.	1.67			20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de vigencia del nombramiento (indicando período). Así mismo, deberá indicar las actividades realizadas y el análisis de indicadores atendidos, expedida por la persona Titular de la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro.</li> </ul>
3.3.2. Secretario(a) de academia, consejo o claustro.	1.67			20	
3.3.3. Presidente(a) de academia, consejo o claustro.	1.67			20	
3.3.4. Jefe(a) de Oficina, Jefe(a) de proyecto de docencia, vinculación e investigación (sólo aplica para licenciatura).	3.33			40	
3.3.5. Coordinador(a) de carrera o posgrado.	3.33			40	
3.3.6. Jefe(a) de departamento o Jefe(a) de división.	5			60	
3.3.7. Subdirector(a).	6.67			80	



**CUADRO RESUMEN**

<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>MÁXIMA PUNTUACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN ESTIMADA POR EL DOCENTE</b>
<b>1. LA DEDICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA DOCENCIA</b>	<b>300</b>	
1.1 PROMOCIÓN CON EL APRENDIZAJE	200	
1.2 APOYO A LA DOCENCIA	150	
1.3 ASESORÍA PARA TITULACIÓN INTEGRAL O DIRECCIÓN DE TESIS	100	
1.4 ACTIVIDADES ACADÉMICAS	150	
<b>2. LA EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA</b>	<b>600</b>	
2.1 PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, CUERPOS ACADÉMICOS, REDES DE INVESTIGACIÓN DEL TECNM	250	
2.2 PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA CON CRÉDITO AL TECNM	150	
2.3 ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN ACADÉMICA	200	
<b>3. LA PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE LA DOCENCIA</b>	<b>100</b>	
3.1 FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA	90	
3.2 COMISIONES ACADÉMICAS	80	
3.3 NOMBRAMIENTOS DE APOYO A LA DOCENCIA EN EL PERÍODO A EVALUAR (LOS NOMBRAMIENTOS NO SON EXCLUYENTES)	80	
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	
<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>TOTAL ESTIMADO POR EL DOCENTE</b>	